



SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE TORRENUEVA
EL DÍA 31 DE MAYO DE 2018

SRES. ASISTENTES

Presidente:

D. Plácido José Lara Maldonado. (G.R.I.T.O.)

Vocales:

D. Joaquín Haro Rubiño. (G.R.I.T.O.)

Dña. Isabel M^a. Santos Rico. (G.R.I.T.O.)

D. Antonio Jiménez García. (P.A.); (quien se ausenta en el primer punto del Orden del Día).

D. Lorenzo Estévez González. (P.P.)

D. Antonio Miguel Dueñas López. (P.S.O.E.-A.)

EXCUSAN SU AUSENCIA

Dña. Concepción Eva Lozano Correa. (G.R.I.T.O.)

SECRETARIO:

D. Antonio C.de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Entidad Local Autónoma de Torrenueva, (Motril-Granada), y siendo las veinte y treinta horas del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, la Junta Vecinal, en Pleno, de esta Entidad Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión los Sres. Miembros de la Corporación que arriba se relacionan, e informando el Sr. Presidente sobre la excusa de su asistencia de la igualmente reseñada; actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la Sesión por la Presidencia, y antes de entrar en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el titular de la misma, y conforme a lo preceptuado en el artículo 42 R.O.F., se dio sucinta cuenta a la Corporación de los asuntos más relevantes producidos en el desarrollo de la administración de la Entidad, desde la última sesión Ordinaria celebrada; destacando los siguientes:

-En el apartado de ACTIVIDADES, agradece la colaboración de las tres Asociaciones que participaron en la festividad del día de la Cruz, pues su implicación consiguió que pudiera desarrollarse con éxito dicha jornada lúdica; al tiempo que felicita especialmente a una de ellas, la Asociación de Mujeres, por el primer premio obtenido a la realización de la mejor Cruz.

Así mismo, informa sobre la Jornada de Convivencia en la Cañada de Vargas, con el Colegio de la Localidad, que obtuvo el reconocimiento de todos los participantes, e igualmente agradece la colaboración en su desarrollo del Club Cicloturista, y de la Asociación Deportiva y la Asociación de Mujeres.

Y finalmente, informa que ante el positivo resultado obtenido el pasado año, durante las Fiestas Patronales, con la fórmula de colaboración con la Comisión de Fiestas, este año se ha optado por repetir dicha fórmula para organizarlas. Y también informa, en relación con dichas Fiestas, que este año se ha decidido adelantar la Misa del día 15/julio a las 19:00 horas, dada la experiencia de ejercicios anteriores, procurando así que el embarque se haga en torno a las 20:00 horas, de forma que pueda verse mejor, y en consecuencia contribuir a su mejor disfrute.

-En cuanto a DEPORTES, informa sobre la diversa programación prevista en esta materia para el próximo verano, destacando a título de ejemplo el XVI Torneo de Ajedrez, a desarrollar en la Zona de Ocio de las Pérgolas de la Cañada de Vargas, dirigido a todos los públicos, desde niños a mayores; o también la III Subida al Veleta, con Bicicletas de Montaña, con la dificultad y atractivo que supone que se parte a nivel del mar y se asciende a casi 4.000 metros de altura, y en cuya prueba participan 50 corredores, con una muy alta exigencia, dadas las referidas características de la prueba. También está prevista la II Color-Run, para el 21 de julio, con la alta participación que cosechó la pasada edición, que concitó a personas de todas las edades en un evento de ocio muy celebrado por los residentes y visitantes de nuestra Localidad, y que recorre desde el Polideportivo Municipal hasta el Peñón de Jolúcar, para finalizar en la Plaza de la Iglesia, aunando música y deporte de una forma divertida. E igualmente la prueba de la III Travesía a Nado de nuestra Playa Urbana, en sus dos modalidades, más o menos exigentes, y que ofrece el aliciente añadido de poner a disposición de los participantes, en función del tipo de prueba, para llevarlos a la salida, bien el Tren Turístico o un Catamarán. Y así mismo se refiere a la actividad más próxima, consistente en la Carrera de Atletismo, en sus modalidades de 10 y de 5 kilómetros, que resulta muy atractiva para los aficionados, puesto que resulta propicia para los retos de marcas personales; convocando en ella en torno a 250 corredores, entre niños y mayores, que unidos a los familiares que se desplazan con ellos, generan una asistencia de alrededor de 1000 personas, que aparte de la jornada festiva que implica, suponen una positiva repercusión para el comercio local.

-En el apartado de OBRAS, destaca las actuaciones que se vienen desarrollando de acondicionamiento y saneamiento en la zona de las Salinas, que generaron algunas incidencias sobre su extensión al principio, pero que ya fueron subsanadas, determinándose la obra en toda la zona, y cuyos primeros tramos finalizados ya demuestran que han quedado satisfactoriamente, tanto por la eliminación de barreras arquitectónicas, como por el drenaje que han realizado tras las últimas lluvias, y que aún no siendo torrenciales como en zonas próximas, sí han acreditado su correcto funcionamiento de desagüe; siendo la previsión de finalización de las actuaciones para el próximo mes de junio. También se refiere a las actuaciones adscritas al programa de



**Entidad Local Autónoma
de Torrenueva**

Ctra. Almería s/n;
18720 Torrenueva (Motril-Granada)
CIF: P-1800009A
TLF: 958655500; FAX: 958655385
ayuntamientoelatorre@dipgra.es
secretariaelatorrenu@dipgra.es

IFES/2017, cuya terminación se halla a falta de la colocación de una de las Marquesinas, puesto que está supeditada a la previa demolición de la ruina existente en la zona de la Carretera, próxima al Estanco, y tras cuyo alzado de la tapia que ha de cerrarla, se procederá a instalar: instalación que resulta provisional, ya que en su día habrá de realizarse el necesario retranqueo general en dicha zona, con la repercusión así mismo para la Marquesina, que tendrá que desplazarse igualmente cuando el mismo se lleve a cabo. En cuanto a las obras adscritas al PFEA. especial, -concretamente las que se ejecutan en la Playa de la Joya-, ya se ha terminado la señalización de los Aparcamientos, y se ha recuperado el espacio público existente en el margen derecho hacia la salida a la carretera, quedando la otra parte aún ocupada por particulares, si bien en breve igualmente se acometerá, hallando buena predisposición por los mismos para que se desarrollen las obras sin mayores obstáculos. También destaca la obra, particularmente atractiva para la Juventud, de la Pista de Skate, que ya está cerrada y casi terminada, generando mucha ilusión en los más jóvenes, y suscitando una importante repercusión de cara a visitantes, que acuden desde toda la Provincia, así como especialmente desde Málaga o Almería, para disfrutar de tales instalaciones. Reseñando la Presidencia en este punto que estas actuaciones citadas, adscritas al PFEA., aparte de los logros que consigue, de infraestructuras para la Localidad, permite ofrecer turnos de trabajos hasta cerca de 100 personas, entre los distintos programas del mismo que se ejecutan y que está previsto que se extiendan hasta Septiembre. Igualmente, destaca las obras del HINCA, con una primera fase ya ejecutada, y hallándose prevista una próxima segunda fase, con Acerado, que requiere la Autorización estatal del Organismo de la Demarcación Territorial competente, cuyo procedimiento se halla en trámite y próximo igualmente a finalizar. Y así mismo se ha desarrollado un Plan de Asfaltado, al objeto de ir eliminando socavones, destacando al efecto la eliminación de los que había en los laterales de la carretera, a la altura de Muebles La Torre.

Otras actuaciones llamativas que destaca son las de las diversas Demoliciones que se están llevando a cabo, por motivos de ruinas en inmuebles, como la ejecutada subsidiariamente por la Corporación junto a la Iglesia, en la calle Real, y otra realizada por el propietario, en la carretera, y que se halla a falta de vallado, como antes se ha referido, junto al Estanco; y habiendo otras dos previstas próximamente, ambas en la zona del Peñón de Jolúcar, una de ellas que exige la intervención judicial, dada la falta de cooperación de sus residentes, y cuyo proceso se instruye a tal fin; y otro, el inmueble ubicado en el mismo Peñón, y cuyos responsables están gestionando las actuaciones precisas al respecto, desarrollando las mismas en dos fases, siendo la primera la urgente, (para ejecutar antes del verano), para eliminar voladizos y balcones a espacios públicos, y otro posterior, (ya cuando finalice la temporada estival), que exige un Estudio de Detalle, en tramitación, para plantear las posibles opciones viables para el inmueble restante, y en cuya determinación habrá de intervenir el Organismo competente en materia de Costas y de Medio Ambiente. Y siendo la idea corporativa la de realizar un Paseo Peatonal por el Acantilado del Peñón, con cargo al PFEA. especial,

eliminando la conocida coloquialmente como “Puerta de la Vergüenza”, que aún se halla cerrada, por el riesgo de desprendimientos en la zona, arreglándose así mismo la calle del Peñón, que es de las que presentan un mayor deterioro, y que se viene demorando hasta tanto se resuelva la determinación final del Estudio de Detalle aludido; con todo lo cual, y con un poco de paciencia, se logrará que después del verano se acometa un cambio en dicha zona, como la misma se merece.

Igualmente, otra actuación en ejecución es la de la progresiva sustitución de Luminarias, a lo largo de toda la Localidad, explicando las diferentes actuaciones que en la materia se están llevando a cabo, según las zonas, que exigen en unos casos el cambio solo de las bombillas, y en otros también del báculo, dado su deterioro; especificando las actuaciones de la Plaza de Antonio Cortés, que para lograr una mayor efectividad, con el arbolado existente, se ajustan a ello las nuevas farolas, que también incorporan un foco directo hacia la escultura del Barco que preside dicha plaza. Y todo ello, con la consiguiente repercusión en materia de ahorro energético, con los nuevos elementos, -disminuyéndolo casi en un 58%-, que supone casi 10.000€, y que a su vez repercutirán en cambios en las farolas obsoletas, a lo largo de casi toda la Localidad.

-Otro aspecto al que se hace especial mención en la intervención de la Presidencia en esta sesión plenaria, es el que atañe a los GALARDONES DE LA PLAYA, sobre el que reseña su lógica e importante repercusión turística y mediática, consiguiendo con ellos que no haya otra playa con todas las distinciones obtenidas por la de esta Localidad, que hace que puedan erigirse en nuestra playa los mástiles correspondientes a: la Bandera Azul, La Q de Calidad, la de Playa Accesible, la de Zona Cardio-Protegida y la de Protección Ambiental, (esta última, novedosa, promovida por la Consejería de Medio Ambiente, acreditativa de la concurrencia del Certificado de Calidad ISO-14001); lo que la convierten en la exclusiva playa aludida, y hacen que ondeen en ella estas banderas de excelencia, a las que se unen el haber obtenido el distintivo de Inclusión Social, que solamente poseen tres playas en España, -dos de ellas en Andalucía-. Razones estas que motivan su agradecimiento al Equipo de Gobierno y al Equipo de Trabajadores de la Corporación, que aunando sus esfuerzos han conseguido tales resultados en la playa, de excelencia turística, social y medioambiental; si bien incide en que esto debe complementarse con la imprescindible concienciación de sus usuarios, en pro de una utilización responsable y respetuosa con el entorno. Así mismo, destaca el Sr. Presidente algunos reconocimientos de los servicios de la playa que le provocan especial satisfacción, como los trasladados por las familias y colectivos que integran miembros con minusvalías, con el sincero agradecimiento de los mismos ante el impecable servicio que les han prestado, consiguiendo con ello que puedan disfrutar también estas personas, con especiales dificultades de autonomía, de los atractivos que ofrece nuestra playa, gracias a la colaboración de los prestadores de los aludidos servicios y de los medios materiales que se ponen a su disposición, y que intentan ampliarse progresivamente con las gestiones de este Equipo de Gobierno, y de la colaboración que al mismo prestan otros Organismos y empresas implicadas en tales fines; resaltando también sobre esta ampliación de medios el proceso de licitación que pronto se tramitará, para materializar la subvención cercana a 200.000€ otorgada por la Junta de Andalucía, para infraestructuras en nuestra playa urbana: en la que han resultado beneficiarias diez Corporaciones locales, de las cuales esta es la única de la provincia de Granada, al tiempo que la única ELA. de Andalucía, y que aumentará la dotación de elementos en nuestra ya reconocida playa.

-Finalmente, en cuanto al proceso de SEGREGACIÓN, informa que el expediente está



**Entidad Local Autónoma
de Torrenueva**

ya a punto de entrar en su penúltimo trámite, cual es el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, tras lo cual ya solo quedará la resolución del mismo, cuya competencia corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía: circunstancia en la que también se hallan otras siete Entidades Locales, y que por tanto pronto concluirán todos los expedientes, y confía en que tal resolución sea favorable a los intereses torreños.

Tras ello, finalizada la exposición, y dándose por enterado el Pleno de los asuntos objeto de la información, se entró seguidamente en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.

En primer lugar, y de conformidad con lo previsto en el artículo 91-1 R.O.F., el Sr. Presidente comenzó preguntando si algún miembro de la Corporación tenía algún reparo que efectuar respecto de la Minuta del Acta de la Sesión anterior, celebrada por el Pleno de esta Corporación: -Ordinaria, de fecha 1/Marzo/2018, que ha sido distribuida con la convocatoria de la presente Sesión.

Por el Sr. Estévez González, (PP.), se interviene para matizar que en el Punto 6: "Ruegos y Preguntas", en la redacción de la exposición efectuada por el mismo, en el apartado 6.B.2, (página 14 del borrador), se hace mención al "asfaltado" de la calle Esquife, cuando realmente se refirió al "ensolado"; admitiéndose el reparo por todos los miembros presentes de la Corporación, y su consecuente rectificación en el acta de su razón.

Por su parte, el Sr. Jiménez García, (PA.), pregunta la causa de la ausencia de TELEMOTRIL, para grabar esta sesión plenaria; contestando el Sr. Presidente que deje esas preguntas para el turno de Ruegos y Preguntas, y que ya efectuará las averiguaciones pertinentes para contestarle sobre el particular. Ante lo que el Sr. Jiménez insta a la Presidencia a que suspenda la sesión, y se vuelva a convocar con la presencia de la televisión motrileña; contestando el Sr. Presidente que no le parece procedente demorar la sesión por esa causa, aunque se informará al respecto. Tras lo cual, el Sr. Jiménez manifiesta que ante dicha situación se va a levantar de su lugar en el pleno y a abandonar la sesión, como efectivamente realiza a continuación: circunstancia que hace que, a partir de este momento, el número de asistentes a la sesión sean cinco, dada la ausencia justificada de la S^a. Vocal Lozano Correa, (GRITO.), y la citada retirada voluntaria del Sr. Jiménez García, (PA.).

En cuya virtud, y con el voto unánime de los cinco miembros presentes en la sesión, -del total de siete que lo integran de derecho-, el Pleno de la Junta Vecinal declaró aprobada el acta de la sesión ordinaria del día 1/Marzo/2018, con la rectificación que ha quedado apuntada:

-En el punto 6.B.2, del borrador, donde dice "asfaltado", debe decir "ensolado"; y de conformidad con el resto del texto recogido en el borrador reseñado.

SEGUNDO.-LICENCIAS DE OBRAS.-

Tomada la palabra por la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno, eleva al Pleno la propuesta de ratificación del expediente de Licencia de Obras que seguidamente se reseña; y resultando que las actuaciones a las que se refiere figuran informadas favorablemente por los Servicios Técnicos de la Corporación, por cuanto que se ajustan al planeamiento urbanístico vigente en esta Localidad, es por lo que el Pleno de esta Junta Vecinal, y con el voto unánime de los cinco miembros presentes en la sesión,-del total de siete que lo integran de derecho-, acordó:

-Ratificar la Resolución de la Presidencia siguiente, sobre aprobación de Licencia de Obras, conforme a los antecedentes obrantes en los expedientes de su razón, y facultando a la Presidencia para el desarrollo y gestión que precise la total ejecución de lo acordado:

-R. 80/18; -Expte. OM.177/17-, interesado: “Mirador de Torrenueva, S.L.”, para la ejecución de actuaciones consistentes en “Construcción de Edificio de Viviendas, Apartamentos, Garaje y Trasteros”, en C/ Acera del Mar, esquina a C/ Batel, de Torrenueva.

TERCERO.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Dada cuenta igualmente por la S^a. Santos Rico, de las diversas Resoluciones aprobadas, tanto por la Presidencia de la Corporación, como por los respectivos Sres. Vocales con competencia en las distintas Áreas, desde la última sesión ordinaria celebrada: Resoluciones N^o 61/2018, a R. 207/18/IS-48; y con sometimiento a la ratificación plenaria de las siguientes Resoluciones: -R. 62/2018, -R.80/18, -R.89/18, -R.120/18, -R.126/18, -R.145/18, -R.146/18, -R.151/18 y R. 186/18; en cuya virtud, el Pleno de la Junta Vecinal, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, -del total de siete que lo integran de derecho, dada la ausencia de dos de ellos-, se dio por enterado de las Resoluciones reseñadas; y respecto de las sometidas a ratificación, se acordó:

-R. 80/18, (sobre ratificación de Licencia de Obras), por unanimidad de los cinco miembros asistentes: remitirse al acuerdo n^o 2 del Orden del Día, en cuyo punto es objeto de tratamiento.

-R. 62/2018 y R. 186/18, designando a los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Granada, para la representación y defensa de la Corporación, respectivamente, en los “Procedimiento Ordinario 615/2017. Negociado 05” y “Procedimiento Ordinario 30/2018. Negociado 03”, -que han sido objeto de acumulación por el Juzgado instructor de ambos: Juzgado de lo Social n^o 1 de Motril-, y Juicio por “Vacaciones n^o 201/2018, Negociado:04”, también en el propio Juzgado, en los que resulta parte demandada esta Entidad, y como demandante el trabajador de esta Corporación, D. Alejandro Domínguez Morales; preguntándose por los Sres. Estévez y Dueñas la causa de tales procesos judiciales; y contestando la S^a. Vocal que se trata de reclamaciones realizadas por el trabajador citado, en materia de vacaciones y de retribuciones salariales. Y tras aclarar este extremo, sometido el asunto a votación, con



el voto en contra del Sr. Dueñas López, -PSOE.-, la Corporación, con el voto a favor del resto de miembros asistentes, -cuatro, del total de siete que integran de derecho la misma, dada la ausencia de dos de ellos-, acordó ratificar las citadas Resoluciones de la Presidencia, números 62 y 186/2018.

-R.89/18, -R.120/18, R.126/18, R.145/18, -R.146/18 y R.151/18, (autorizando distintas Reservas de Espacio), por unanimidad de los cinco miembros asistentes: remitirse al acuerdo nº 5.1 del Orden del Día, en cuyo punto son objeto de tratamiento.

CUARTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Dada cuenta por la S^a. Vocal del Área de Economía y Hacienda, de la Relación de Gastos derivados de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores al actual de 2018, y que no fueron imputados a sus correspondientes ejercicios, por haberse recibido las facturas con posterioridad, -Relación de ref^a. N^o2/18, por un importe de 903,22 €-; razón que obligará al reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos, conforme a la propuesta presentada al efecto, y con el desglose que figura en el expediente de su razón.

En cuya virtud, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

El Pleno de la Junta Vecinal, con el voto unánime de los cinco miembros presentes en la sesión, -del total de siete que lo integran de derecho, dada la ausencia de dos de ellos-, acordó:

-Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos anteriormente, -de ref^a. N^o 2/2018-, conforme al desglose que consta en el expediente de su razón, para su imputación al ejercicio presupuestario de 2018, y cuyo montante asciende a la cantidad de 903,22 €.

-Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

QUINTO.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.

5.1.-OCUPACIONES DE VIA PUBLICA.

Dada cuenta de los expedientes de su razón, se propone la ratificación de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, todas ellas relativas a Reservas de Espacio en la Vía Pública, en las condiciones exigidas por los Servicios Técnicos y facultando a la Presidencia para la gestión y desarrollo de cuanto sea preciso para la total ejecución de lo acordado; en cuya virtud, el Pleno de la Junta Vecinal, con el voto unánime de los cinco miembros presentes en la sesión, -del total de siete que lo integran de derecho-, acordó:

-5.1.A.- R.E. 2346/17. Interesada: D^a. Estefanía Rodríguez García; Ratificar la Resolución de la Presidencia n° 89/18, aprobando Licencia de Vado para Garaje, en Ctra. de Almería, 87, Urb. El Maraute de esta Localidad.

-5.1.B.- R.E. 2488/17. Interesada: D^a. Carolina Urbano Polo; Ratificar la Resolución de la Presidencia n° 120/18, aprobando la Reserva de Espacio para Estacionamiento de Discapacitados, junto a C/ Caracola, 1, de Torrenueva.

-5.1.C.- R.E. 2346/17; Interesado: Cdad. Propietarios Edificio "Olivela"; Ratificar la Resolución de la Presidencia n° 126/18, aprobando Licencia de Vado para Garaje, del Edificio "Olivela", sito en Camino Nuevo del Mar, s/n., de esta Localidad.

-5.1.D.- R.E. 636/18; Interesada: D^a. Angeles Rodríguez Ruiz; Ratificar la Resolución de la Presidencia n° 145/18, aprobando la Reserva de Espacio para Acceso Peatonal a Vivienda, sita en C/ Cóndor, 11, de Torrenueva.

-5.1.E.- R.E. 840/18; Interesada: D^a. Angeles Almendros Carrascosa; Ratificar la Resolución de la Presidencia n° 146/18, aprobando la Reserva de Espacio para Acceso Peatonal a Vivienda, sita en C/ Cóndor, 22 de Torrenueva.

-5.1.F.- R.E. 242/18. Interesada: D^a. Mercedes Lara Medina; Ratificar la Resolución de la Presidencia n° 151/18, aprobando la Ampliación de Reserva de Espacio, adscrito al Vado 073-T, sito en C/ Cóndor, de Torrenueva.

5.2.- SOLICITUD DE SEÑALIZACIÓN CON DISTINTIVO, EN LOS TAXIS DE LA LOCALIDAD.

Dada cuenta por la Presidencia de este punto, en el que se propone, a instancia de uno de los interesados, como titular de Licencia de Auto-Taxi de esta Localidad, (ref^a. R.E. 1165/18), que se requiera a los titulares de tales licencias, para que señalicen los vehículos adscritos a dicho Servicio Público, mediante distintivo con el Escudo de Torrenueva, con la finalidad de diferenciarlos de los del Núcleo de Motril.

Suscitado debate al respecto, por el Sr. Vocal, Estévez González, (PP.), se pregunta si ello no sería, quizá, un motivo para generar más problemas de los ya existentes entre los taxistas de las distintas poblaciones que integran el Municipio; a lo que contesta el Sr. Presidente que no tiene por qué ser así, ya que si se hace correctamente, es decir, con la identificación de Torrenueva, y trabajando conforme a la regulación establecida en la materia, (con la adscripción que implica para los dos Taxis con Licencias de Torrenueva, que sus paradas radiquen en esta Localidad, con las derivaciones que ello implica a su vez, de trabajo y recogida de viajeros), la relación debería ser respetuosa entre los distintos grupos de trabajadores del sector, desarrollando cada uno sus cometidos en la circunscripción que tienen asignada. Y añade que las polémicas se han generado cuando alguno de los afectados, con adscripción de su taxi a las paradas de las Entidades Locales, ha pretendido trabajar en Motril, reivindicando su situación de igualdad con el resto del Municipio; cuando esto no parece de justicia que pueda enfocarse desde dicha perspectiva, puesto que cuando se han adquirido las respectivas licencias ya se conocían las limitaciones y formas de funcionamiento de este tipo de servicios, y de hecho, debido a ellas, tampoco pueden compararse los precios de mercado de las licencias de Torrenueva, con las de Motril; por lo que beneficiarse de estos precios y pretender trabajar como las que suponen un



**Entidad Local Autónoma
de Torrenueva**

coste mucho mayor, tampoco parece un ejercicio de la pretendida igualdad que se reivindica. Pero, en definitiva, y para finalizar, incide en que, al margen de las polémicas aludidas, lo que en este punto se aborda es la obligación de identificación de los taxis, con los distintivos de las respectivas Localidades del Municipio: propuesta que se eleva al Pleno, para su aprobación.

En cuya virtud, y sometido el asunto a votación, el Pleno de esta Junta Vecinal, con el voto unánime de los cinco miembros presentes en la sesión, -del total de siete que lo integran de derecho-, acordó:

-Aprobar el requerimiento, a los Taxistas con Licencia de esta Localidad de Torrenueva, (Licencias nº 22 y 33), para que procedan a la identificación de sus vehículos, mediante distintivo con el Escudo de Torrenueva, con la finalidad de diferenciarlos de los del Núcleo de Motril, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de dicho servicio.

-Facultar al Sr. Presidente, para el desarrollo y gestión de cuantos actos y trámites resulten precisos para la total ejecución de lo acordado.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Finalmente, y antes de abrir el turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Presidente, conforme a lo prescrito en el art. 91-4 R.O.F., preguntó si se deseaba someter a la consideración Plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día; sin que se produjesen peticiones en tal sentido. Por lo que, entrados en el reseñado turno, por la Presidencia se plantean en primer lugar los escritos de los Sres. Vocales que se han entendido susceptibles de ser considerados como Ruegos y Preguntas; para lo cual se ha ido dando la palabra a cada uno de los interesados para que planteen sus respectivos escritos, para ser contestados posteriormente por la Presidencia. Y, a continuación, se ha otorgado la opción a los Miembros de la Corporación de efectuar igualmente Ruegos y Preguntas de viva voz: produciéndose las intervenciones que se reseñan, (para cuya mejor organización ha instado la Presidencia a que se formulen seguidas todas las que desee hacer cada miembro de la Corporación interesado en ello, para luego contestarlas una por una; si bien se ha consignado en el acta cada respuesta tras la formulación de su planteamiento, para su mejor comprensión).


6.1.- RUEGOS Y PREGUNTAS PRESENTADOS POR ESCRITO.-

6.1.A: R.E. 1017/18. (SR. DUEÑAS LÓPEZ, -PSOE.- SOBRE PASO DE PEATONES EN TRAVESÍA, EN ZONA PRÓXIMA A URBANIZACIÓN "LAS ÁNFORAS").

Se defiende este Ruego por su proponente, instando a que se busque una solución que permita el acceso a la zona Verde y de Juegos Infantiles de la Urbanización "Las Ánforas", a los vecinos de las calles Jardines y del Pino, ya que la situación actual supone un importante riesgo, al tener que hacer uso de un paso de peatones con unas características que le hacen muy peligroso.

Por el Sr. Presidente se contesta que la zona por la que se podría habilitar el acceso pertenece a los propietarios de la Comunidad de la Urbanización de la Cañada, y en consecuencia habrá que contar con su consentimiento; para lo cual en su día se tuvieron conversaciones con sus representantes, sin llegar a un acuerdo al respecto; si bien desde la Corporación se mantiene la disposición a hacerlo, figurando abiertos a mantener nuevos contactos, instando otra postura de dicha Comunidad a estos efectos. Pero mientras tanto, y dadas las circunstancias aludidas del peligro existente en la zona, para los que pretendieren cruzar, se instalaron en su día badenes, para reducir la velocidad de los vehículos, como solución provisional; solución que será definitiva cuando se ejecute la rotonda de acceso a la Localidad, y entonces quedará ensolado el paso afectado. Terminando su intervención sobre este asunto aludiendo a que llama la atención de que en otras ocasiones estas reivindicaciones del vecindario han venido refrendadas por numerosos afectados, mientras que la que es objeto de este debate no figura avalada más que por su firmante.

6.1.B: R.E. 1016/18. (SR. DUEÑAS LÓPEZ, -PSOE.- SOLICITANDO DOCUMENTACIÓN SOBRE DISTINTOS EXTREMOS EN MATERIA DE EMPLEO).



Nuevamente interviene el Sr. Dueñas, acusando en este caso al titular de la Secretaría de la Corporación de incumplir la Constitución, ya que manifiesta que no se le da la documentación que pide, y que viene reflejada en el escrito aludido; añadiendo que por tanto la "Oposición" no ha tenido conocimiento de tales extremos. Ante dicha acusación, por la Presidencia se autoriza al aludido a contestar, quien toma la palabra, insistiendo en lo que ha venido manteniendo siempre sobre este tipo de reproches del Sr. Dueñas, que es mantener que las solicitudes a las que se da registro en la Corporación tienen sus cauces procedimentales de tramitación, y como tales se tratan las peticiones del Sr. Dueñas, dando traslado de las mismas a la Presidencia, al tratarse de relaciones generadas en el ámbito de las funciones políticas de los Sres. Miembros de la Corporación, y desde la Presidencia se canalizan tales peticiones, cursándose las mismas en función del tipo de solicitud que impliquen. Siendo en el caso que nos ocupa un escrito que ya había manifestado el Sr. Presidente que se refería a documentación que había sido objeto de puesta a disposición del peticionario en todos sus apartados, y que en la propia sesión plenaria se lo pondría de manifiesto.

En efecto, interviene de nuevo la Presidencia, para explicar que los distintos documentos requeridos por el Sr. Dueñas en el escrito de referencia los ha tenido a su disposición; así: -el Decreto de delegación de competencias de la S^a. Santos Rico, fue objeto de tratamiento plenario en la sesión extraordinaria de organización, con motivo de la constitución de la nueva Corporación, (sesión extraordinaria de 25/06/2015, en su punto 5º), y consecuentemente estuvo a su disposición, como el resto de asuntos del pleno. E incluso figura expresamente recogida en la propia acta la parte dispositiva de la Resolución de la Presidencia nº 185/15, por la que se efectúan todas las delegaciones de competencias, entre las que se incluyen las de la citada S^a. Santos Rico: acta que, como todas, es distribuida a todos los Sres. Vocales con motivo de la convocatoria de la sesión ordinaria siguiente. -Idéntica respuesta es también válida para la petición de información que formula el Sr. Dueñas en su escrito, respecto de quién sea el Vocal responsable de Formación y Empleo, dado que se deduce de la propia Resolución nº 185 reseñada anteriormente. -Y en cuanto a los otros cuatro apartados reflejados en el repetido escrito, (todos referidos al procedimiento de solicitud de Taller de Empleo efectuado por esta Corporación, y de su requisito previo de acreditación de esta Entidad



Entidad Local Autónoma

de Torrenueva

como Centro Homologado para el desarrollo de tal tipo de actividades formativas), igualmente han sido objeto de su debida información plenaria, y por consiguiente con su puesta a disposición para que tengan el conocimiento de ello que estimen convenientes los miembros de la Corporación, como se desprende por ejemplo de la sesión ordinaria de 3 de marzo de 2017, en cuyo punto tercero fue objeto de ratificación unánime de los integrantes de la Junta Vecinal la Resolución de la Presidencia nº 2/17, por la que se aprobaba la solicitud de homologación como tipo de Centro antes aludido, al objeto de poder acogerse a los beneficios de la normativa reguladora de los Talleres de Empleo: a cuyas actas por tanto se remite. Y en cuanto a la Resolución denegatoria del Taller de Empleo, esta Entidad ha quedado en la "Lista de Reserva", por si alguno de los beneficiarios de la convocatoria renuncian a su ejecución, poder acceder a la misma, como ha sucedido por ejemplo con Carchuna-Calahonda, que tras ser uno de los beneficiarios, finalmente renunció a su desarrollo. En definitiva, el Sr. Presidente considera que el Sr. Dueñas ha tenido acceso a toda la información que solicita, y por tanto en absoluto se le ha denegado el conocimiento de la misma.

6.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS EFECTUADOS DE VIVA VOZ EN LA SESIÓN.-

SR. ESTÉVEZ GONZÁLEZ, (PP.).-

-6.2.1. RUEGA que entre las actuaciones en materia de sustituciones de Puntos del Suministro Eléctrico que se están llevando a cabo, se tengan en cuenta los puntos de luz ubicados donde se instala la terraza adscrita al Bar Jamón de esta Localidad, ya que se trata de elementos muy antiguos.

-Por el Sr. Presidente se informa que están previstos dichos cambios en las próximas actuaciones, y que se irán haciendo en función de las necesidades que presenten las allí existentes.

-6.2.2. PREGUNTA por el coste que van a suponer a la Corporación las actuaciones en las últimas calles del Barrio de las Salinas, que al parecer no figuran cubiertas por el presupuesto previsto.

-Contestando el Sr. Presidente que, tras diversas gestiones del Equipo de Gobierno, ya que efectivamente no se planteaba inicialmente cubrir el coste de unos últimos tramos de las obras, se ha conseguido que finalmente sí se cubra todo el coste con la financiación de la Mancomunidad de Municipios, a través del Canon de Mejora, sin que por tanto implique gasto alguno con cargo al Presupuesto de nuestra Corporación local.

-6.2.3. PREGUNTA igualmente sobre el estado del expediente que se inició para la cesión de la C-340, en su Travesía de Torrenueva, que fue objeto de aprobación plenaria por esta Corporación.

-A lo que también contesta el Sr. Presidente que se elevó debidamente en su día el acuerdo a los Organismos competentes, sin haber obtenido aún respuesta al respecto; por lo que se iban a hacer algunas gestiones directas, con la implicación para ello de representantes políticos estatales del partido en el gobierno central, como es el Sr.

Carlos Rojas, quien se había ofrecido a colaborar con su mediación al efecto; pero ahora, si finalmente el gobierno estatal cambia de signo político, como parece, habría que recurrir a otros mediadores del partido en el gobierno de la nación, para intentar activar los trámites pertinentes.

-6.2.4. También PREGUNTA sobre la solería que estaba sustituyéndose en el tramo de vía existente entre el Mercado y la Calle Esquife, y que ha quedado sin reponer en esta última.

-Contestando el Sr. Presidente que en dicha Calle había bastante solería deteriorada, por lo que se optó por llevar a cabo primero otras actuaciones que demandaban una mayor urgencia, al estar sometidas a plazos de ejecución, para abordar después con más tranquilidad el total de la solería de la referida Vía; estando previsto acometer ya dicho tramo, para procurar terminarlo antes del verano, pero si finalmente no es posible se dejaría ya para cuando finalice la temporada estival: teniendo adquirida ya la solería necesaria para dicha actuación.

-6.2.5. Igualmente, PREGUNTA por la situación del vallado que se dijo que se iba a instalar junto al Edificio Multifuncional, y que aún se halla pendiente.

-A lo que contesta la Presidencia que ya se dispone también de los tubos necesarios para dicha actuación, para proceder próximamente a su instalación.

-6.2.6. Seguidamente, vuelve a PREGUNTAR por un tema que ha venido refiriendo en diversas intervenciones plenarias, cual es el de la situación del problema que presenta la Rambla de Villanueva, en su desembocadura a la altura de la Avenida Aguazul.

-Informando al respecto el Sr. Presidente que una reciente sentencia ha venido a delimitar finalmente la discutida competencia en la materia, atribuyendo la misma a la Corporación local del Término territorial en el que se ubique el problema de la rambla, cuando este se halle en el núcleo urbano, como es el caso que nos ocupa. No obstante lo cual, como las actuaciones necesarias en la materia se vienen reivindicando desde esta Corporación desde el año 2015, (con las dos actuaciones que se habían planteado desde Medio Ambiente, y de las que ya se ha dado cuenta en anteriores sesiones plenarias, y que curiosamente implicaba un mayor coste la que parecía de menor envergadura, - como era la prevista para actuaciones de reparación-, frente a la de nueva inversión que suponía menos coste), se están realizando algunas gestiones para ver la posibilidad de que aún sean afrontadas las necesarias actuaciones por la Consejería competente en esta materia.

-Finalmente, PREGUNTA al Sr. Haro Rubiño por un incidente surgido hace unos días durante el transcurso de una fiesta organizada con motivo del final de la actividad de la Liga de Fútbol-7, en la que se encontraba el Vocal de Deportes, y que provocó que le llamara la atención el aludido, cuando el mismo pasaba por dicha zona con otro compañero de la Corporación; considerando impropio tal conducta por parte del Sr. Haro, con expresiones del tipo: "¿Dónde van estos ahora", o similares; lo que hizo que el ponente contestara a dicha provocación, profiriendo a su vez expresiones desagradables a aquel, al verse así tratado.

-A lo que contesta el interpelado, manifestando que no se trata más que de un malentendido, provocado por una mala interpretación del Sr. Estévez de sus palabras, cuando precisamente lo que el mismo hacía con motivo de tal incidente era justo lo contrario, defendiendo a aquellos, ante las alusiones de algunos de los jóvenes allí congregados, que efectivamente se referían en tal sentido a los miembros de la Entidad



Ctra. Almería s/n;
18720 Torrenueva (Motril-Granada)
CIF: P-1800009A
TLF: 958655500; FAX: 958655385
ayuntamientoelatorre@dipgra.es
secretariaelatorrenu@dipgra.es

**Entidad Local Autónoma
de Torrenueva**

aludidos; por lo que recriminó a aquellos su conducta, diciéndoles “¿dónde vais?”, pero dirigiéndose a tales jóvenes, reprochándoles la actitud que tenían, con comentarios inadecuados por parte de los mismos. Y en cuanto a los improperios a los que alude el Sr. Estévez, que dice que le dirigió al Sr. Haro, este ni siquiera fue consciente de ello, pues ni los escuchó: por lo que da por zanjado el incidente y el malentendido.

Tras todo lo cual, concluidas las intervenciones de este turno, no habiendo otros asuntos de qué tratar, y finalizado el debate de los puntos previstos en el Orden del Día, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento; procediéndose seguidamente por la Presidencia, conforme le faculta el art. 228 R.O.F., a la apertura de otro turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente, sobre asuntos del interés del vecindario; pero dada la hora en que se finaliza la sesión, y la inminente reunión a la que ha de asistir a continuación, que le impide alargar sus intervenciones, invita a quienes deseen intervenir, o quieran plantear o hacer alguna pregunta del interés del vecindario, a que se pasen por su despacho en horario laboral, (a lo largo de este próximo trimestre, antes de la próxima sesión ordinaria, en la que tendrán normalmente posibilidad de intervenir), donde les atenderá debidamente; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

El Presidente,



El Secretario,

